INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 29 de setiembre de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 1075 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación al **ID 364.956 - LPN 65/19 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", CONTRATO: 129/20 – ADENDA – ANEXO 1 – EMPRESA: WA CONSTRUCCIONES S.A. – EXPEDIENTE: 315.344**, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 16507/2021**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: recordamos a la Convocante que, la modificación de contratos debe basarse considerando "razones fundadas y explicitas", y no al simple fin de extender un contrato sin realizar las debidas diligencias para realizar un llamado. Por lo que, solicitamos indicar las razones fundadas y explicitas, que motivan a la realización del presente convenio modificatorio, conforme lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, considerando que en el dictamen remitido únicamente se limitan a mencionar que la misma es realizada a solicitud de la dirección de mantenimiento.

Respuesta: respecto a las observaciones realizadas, indicamos a la DNCP que las razones fundadas y explícitas fueron plasmadas en el cuerpo del dictamen DIJ/DDC 590/2020, debido a que la modificación pretendida fue en miras a la correcta ejecución contractual, en un delicado estamento como es el proceso final de pago. Incluyendo el ítem que fue propuesto por el administrador, se permite un mayor y mejor control por parte de esta Institución, previamente a realizar el correspondiente desembolso.

Punto Nº 2: solicitamos a la convocante, aclarar del porque la adenda remitida, se firmó 6 meses después de la Resolución Nº 066-013/20.

Respuesta: el tiempo transcurrido desde la recepción del pedido de ampliación hasta la formalización de la Adenda acontece por motivos que escapan al operativo de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Convocante, como ser los continuos cambios en breves periodos de tiempo de Gerentes, Directores y Jefes de Departamentos y todo lo que esto conlleva a nivel administrativo.

Así mismo el inicio de la cuarentena total decretada por el Gobierno Nacional debido a la pandemia del COVID 19; que redujo al mínimo el plantel de funcionarios presenciales en las oficinas. Informamos a la vez que el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, registró funcionarios con COVID-19 POSITIVO, así como el Dpto. Técnico de Contrataciones y conforme al protocolo sanitario vigente, se ha dispuesto el cierre de esas dependencias, por el tiempo requerido.

Punto Nº 3: las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Punto Nº 4: con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: ***Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete yen igual término al culminar la misma".***

Respuesta: Se adjunta la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos correspondiente a la firma WA CONSTRUCCIONES S.A.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.